



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

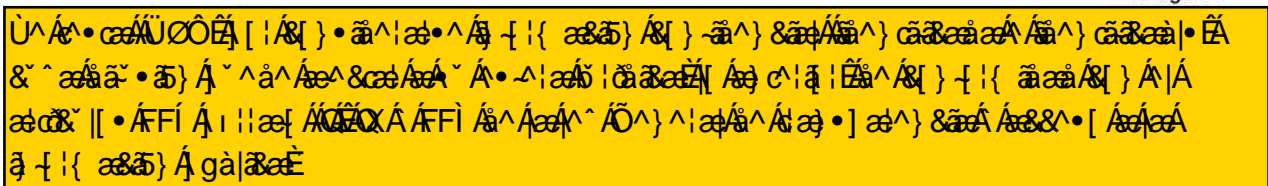
S6M0016

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EJERCICIO FISCAL 2026”, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, EL C. JOSE LUIS ALVARADO ISLAS, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA ENTIDAD” DECLARA QUE:

- I.1 ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO b DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDOS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C.OICT750902G61, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AAIL690726AK5**.

II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE PRIMERO DE MAYO, NUMERO 8, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO, C.P. 54745, TELÉFONOS: 5515123177 Y 5516855330, CORREO: j.alvaradoislas@yahoo.com.mx Y quiquearrieta1@hotmail.com** DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREOS QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ENTIDAD" LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EJERCICIO FISCAL 2026**", O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ÚNICO ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

**ANEXO 2 (DOS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.
ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESIONES.**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$2,438,550.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR \$2,828,718.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,877,100.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A \$5,657,436.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EJERCICIO FISCAL 2026”, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA ENTIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA ENTIDAD EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 135, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PERMISIONARIO” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PERMISIONARIO” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE “EL PERMISIONARIO” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 73 DE LA “LAASSP”**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN

Página 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

EL PROVEEDOR MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA ENTIDAD PARA EFECTOS DEL PAGO.**

"EL PROVEEDOR" SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA 00103314278, DEL BANCO SCOTIABANK, CLABE 044180001033142784, SUCURSAL SATÉLITE, A NOMBRE DE JOSE LUIS ALVARADO ISLAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "LA ENTIDAD" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE LA ENTIDAD.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 73 PÁRRAFO TERCERO DE LA "LAASSP"**.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "LA ENTIDAD".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "LA ENTIDAD" EN EL ANEXO 5 (CINCO)

ÚA • cañá • áa • cañá • É [| &] • ã ^ | a • ^ / q | { a b } & [] - a ^ } & a / a ^ } cããããÁ
ã ^ } cãããã • É • aãã • ã } Á ^ á ^ a • & cããã ^ Á • - | aã | cãããã [a] c | q | É ^ & [] | { aãã
& [] Á | aããã [| • Á F | Á | | aã | aããã Á F | Á ^ Á aã ^ Á ^ } | aã ^ Á aã •] a ^ } & aã Á aãã • [aããã
ã | { aãã } Á gãããÉ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **27 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“LA ENTIDAD”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“LA ENTIDAD”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA ENTIDAD”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“LA ENTIDAD”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA ENTIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS **69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 130 PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **ENTIDAD**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, **CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"LA ENTIDAD"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE **LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"LA ENTIDAD"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"LA ENTIDAD"**, DENTRO DE **LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES** A LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"LA ENTIDAD"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"**.
- e) **MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA ENTIDAD”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE “LA ENTIDAD”. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “LA ENTIDAD”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 5 DIAS HÁBILES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

LOS AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL oscar.alcantara@imss.gob.mx Y laura.osoriob@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LA NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LAS DEDUCTIVAS SERÁ CONFORME AL INCISO h) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO).

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ENTIDAD" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1%, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (3 DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

DE "LA ENTIDAD"; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 CUARTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ CONFORME AL INCISO h) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO).

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE

Página 13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA ENTIDAD”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, **"LA ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “LA ENTIDAD”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ENTIDAD”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “LA ENTIDAD” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EXTINGUIRA EL CONTRATO LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “ENTIDAD” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;

Página 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) **NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “LA ENTIDAD” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “LA ENTIDAD”;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “LA ENTIDAD”, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) **NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE SAT E INFONAVIT EL ÚLTIMO DÍA DEL MES Y DEL IMSS CON UNA PERIODICIDAD DE 15 DÍAS.**
- q) **EI NO INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

r) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“LA ENTIDAD”**, EN UN PLAZO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA ENTIDAD”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA ENTIDAD”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“LA ENTIDAD”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“LA ENTIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA ENTIDAD”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“LA ENTIDAD”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO **RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.**

LtIwUV7uVMtnWXMQjdbgeO0dcQ2hkBjPuGCTf1RMC9SiBjGkL2LhLRX8RP+5pu4or6iV1HzgL11qDbDyr3xV900LkK910FGdcFBxNEzDwyKE7CBCfDXIOHVu61HxG5eylc8WKK2BE23xpyJm4YdePwu0RnarrtSf
eEBmgG8dTUmrYUQegt5d8LTIaDA0Z+BLf8nvCUEq7WwNsFvgKVzr0eDwmjN2I9w8kOhBdYB6v0HnI+yyvauTdiKnokHScAXToSEb+NIYH28nMuLXDzY3TEXg7HEvpffdE8RNLAirgM+n2EzXdfguIOCESZJnYJ
5uN0wdQFJAqWOLA0w7RbPQ==

Ù^Á•æŀòüvøøüéóöòøøœüøé [|& } • ã^!æ•^Á } | { æ& } & [} -ã^ } &æ^Á
ã^ } ã&æã^Áã^ } ã&æã•É& ^ æãã•ã } Á ^ ^á^Áe^ &æã^Á ^ Á•^!æã | ã&æã [Áe } ç | ã | É
à^Á& } | { ãæã& } Á | Áeç | | • ÁFí Á | | | æ [ÁQÁÁÁFí Á^Áæ^ ÁÖ^ } ^ | æ^Á^Á
dæ •] æ^ } &æ^Á& & • [Áe | æ } | { æ& } Á g à | æÉ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
 050GYR989N0326-01-00
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
 S6M0016

ANEXO 2 (DOS)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 3050201705-3026

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de México Zona Poniente
 169001 Oficina del COAD EDO MEX PTE
 100100 Jefatura De Servicios Administrativos

Concepto: 625 Licit. Art. Of. No. 169001100100TJCA/1515/2025 recibido el 20 de noviembre de 2025 Servicio Postal

Fecha Elaboración: 22/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,676,695.00
 Cuenta: 51311000 SERVICIO POSTAL Unidad de Información: 169001 Centro de Costos: 302100
 COD 3180101

Comprobación de existencias (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
6,676.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Disponibilidad (en pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 SILVIA GUZMÁN DOMÍNGUEZ CRUZ

DÍA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00/100

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA FE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.
 Clave: 61YD-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

ANEXO 3 (TRES)
 PRECIOS UNITARIOS



JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS
SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
AAIL690726AK5

CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 30 DE ENERO DEL AÑO 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-3-2026 EN EL QUE POR MI PROPIO DERECHO C. JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS, (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL) PARTICIPÉ A TRAVÉS DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EJERCICIO FISCAL 2026", ME PERMITO ANEXAR MI PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 11 (ONCE)
 FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPOSICIÓN -ECONÓMICA

1a. PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS POR PARTIDA
 (REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL, PDF Y EN FORMATO WORD DEL ANEXO 17)

LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR989-N-3-2026		FECHA: 23 DE ENERO DE 2026			
RAZÓN SOCIAL: JOSE LUIS ALVARADO ISLAS		DOMICILIO: CALLE PRIMERO DE MAYO No. 8 COLONIA SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54745.			
NÚM. PROVEEDOR IMSS:		RFC: AAIL690726-AK5			
TELÉFONOS: 5516123177, 5516855330		CORREO ELECTRÓNICO j.alvaradoislas@yahoo.com.mx; quiquearrieta1@hotmail.com			
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	
	XXXX				
LOCALIDAD: CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO					



Matriz
 Primero de Mayo 8,
 Col. San Francisco Tepejaco, Cuautitlán Izcalli,
 Edo. de Méx. C.P. 54745

Contacto
 55 16 85 53 30
 55 43 86 90 31

Correo Electrónico
 j.alvaradoislas@yahoo.com.mx
 quiquearrieta1@hotmail.com
 enrique.arrieta@imss.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS
SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
AAIL690726AK5

UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL	PRECIO UNITARIO (POR VALLIA) SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA
VALLIA	27,096	54,190	\$ 90.00	\$ 2'438,550.00	\$ 4'877,100.00
SUB TOTAL				\$ 2'438,550.00	\$ 4'877,100.00
IVA				\$ 390,168.00	\$ 780,336.00
TOTAL				\$ 2'828,718.00	\$ 5'657,436.00

NOTA: EL PRECIO UNITARIO DE \$ 90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) POR VALLIA, ES FIJO Y SERÁ EN MONEDA NACIONAL.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE


JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS
 (PERSONA FÍSICA)



Matriz
 Primero de Mayo 8,
 Col. San Francisco Tepojaco, Casutitlán Izcalli,
 Edo. de Méx. C.P. 54745

Contacto
 55 16 86 53 30
 55 43 86 90 31

Correo Electrónico
 j.alvaradoislas@yahoo.com.mx
 quiqueorrieta1@hotmail.com
 enrique.arrieta@me.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

**ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **oscar.alcantara@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES ÍNDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O A LA "ASEGURADORA") DICHO DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

ANEXO 5 (CINCO)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESICIONES



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ESTADO DE
MÉXICO



ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EJERCICIO FISCAL 2026", O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, SERÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, UBICADAS EN LAS ZONAS DE TOLUCA, NAUCALPAN Y CIUDAD DE MEXICO, DE ACUERDO AL "PROGRAMA DE FRECUENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y TRAMITE DE PENSIONES A TRAVÉS DE VALLIJAS, EXCLUSIVOS PARA EL INSTITUTO, CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

PARA EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO LA CLAVE CUCOP (CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS) ES:

TIPO	CLAVE CUCoP	PARTIDA ESPECIFICA	CLAVE CUCoP +	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CABM	CUENTA
3	31800001	31801	31801-0001	Servicio Postal	5	0810800018	51313008

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA INICIARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS Y DEBERÁ TERMINAR EN EL CASO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DE LA SEDE DELEGACIONAL), UBICADA EN AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, C.P. 50090, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

CON EL FIN DE CERRAR EL CÍRCULO INSTITUCIONAL DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, A TRAVÉS DE VALLIJAS, EN LAS UNIDADES DE ORIGEN LE SERÁ ENTREGADA UNA VALLIA PARA CADA UNIDAD DESTINATARIA Y A SU VEZ LE SERÁ ENTREGADA OTRA VALLIA INDEPENDIENTE DE LA QUE FUE RECIBIDA, PARA SER CONCENTRADA EN EL LUGAR DE



2025
Año de
La Mujer

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50090 tel. (722)2738090 ext. 1221

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORIGEN, POR LO QUE DEBERÁ SER INVARIABLEMENTE MEDIANTE EL SUMINISTRO DE VALIJAS DE MATERIAL RESISTENTE (PREFERENTEMENTE LONA).

EN EL CASO DE LOS ORIGINALES DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES INICIARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS PARA SER CONCENTRADAS EN AQUELLAS RELACIONADAS Y EN CADA UNA DE LAS SUBDELEGACIONES TOLUCA Y NAUCALPAN SEGÚN CORRESPONDA, CUYAS DIRECCIONES DE IGUAL MANERA SE RELACIONAN, PARA EL CASO DE DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES Y PENSIONES ESTAS DEBERÁN SER EN CARPETAS DE VINIL COLOR AZUL (INCAPACIDADES) Y VERDE (PENSIONES); 2 POR CADA TIPO DE SERVICIO PARA CADA UNIDAD, QUE SERÁN PROPORCIONADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN COMODATO, LAS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE Y RECIBIRSE CERRADAS, MISMAS QUE SOLO PODRÁN ABRIRLAS EL PERSONAL AUTORIZADO EN LAS UNIDADES DESTINATARIAS.

SE REQUIERE DE LA MISMA FORMA EL ENLACE ENTRE EL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES CON EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 58, ASÍ COMO ESTE ÚLTIMO Y UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CUAUHTÉMOC, ENLACE CON LA SUBDELEGACIÓN NO. 5, CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO ESQUINA CON EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA CENTRO; CIUDAD DE MEXICO, CON OBJETO DE CUMPLIR CON EFICIENCIA EL PROGRAMA DE "PAGO OPORTUNO" DE ORIGINALES DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD DE LOS DERECHAHABIENTES ADSCRITOS A ESTE ÓOAD.

DE IGUAL FORMA SE REQUIERE DEL ENLACE CON OFICIALÍA DE PARTES DE NIVEL CENTRAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA HACER ENTREGA DE PAQUETES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS MISMOS, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

POR NECESIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO Y DEBIDO AL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ESTE ÓOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SERVIRÁ DE ENLACE CON LAS UNIDADES OPERATIVAS QUE LA CONFORMAN.

EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS (DEL AÑO 2020 EN ADELANTE) CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS GARANTIZANDO AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA.

ANTES DE INICIAR EL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR O JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD SEGÚN CORRESPONDA, PARA INDICARLE QUE EFECTUARA EL SERVICIO CONTRATADO; AL TÉRMINO DE ESTE, TAMBIÉN DARÁ EL AVISO DONDE CONSTE QUE EL SERVICIO FUE REALIZADO.

FLOTILLA DE VEHICULOS

EL LICITANTE DEBE PROPONER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL MENOS 4 (CUATRO) VEHICULOS DE MODELO 2015 EN ADELANTE, Y EL NÚMERO MÁXIMO DE VEHÍCULOS LOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES SERÁN DE USO EXCLUSIVO PARA EL INSTITUTO Y CIRCULAR DIARIAMENTE, ADEMÁS TODOS LOS VEHÍCULOS QUE PROPONGA DEBEN DE CONTAR CON:



2025
Año de
La Mujer

Josefa Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2796950 ext. 1251 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- FACTURAS O CARTAS FACTURAS, A NOMBRE DEL LICITANTE, O ENDOSADAS A SU NOMBRE DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, ANOTANDO: "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LAS FACTURAS O CARTAS FACTURAS".
- TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS A NOMBRE DEL LICITANTE QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO, CONTENIENDO LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, ANOTANDO: "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN".
- CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA CON UNA ASEGURADORA PARA CADA VEHICULO PROPUESTO, QUE DEBERAN ESTAR ACTUALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA ESTABLECIDA, QUE AMPAREN LOS DAÑOS QUE PUEDA OCACIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE O A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA OCACIONARSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN CASO DE ACCIDENTE O AL MOMENTO DE PRESTAR EL SERVICIO, ANOTANDO: "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS".

TODOS LOS VEHÍCULOS QUE EL LICITANTE PROPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO Y DEBERÁN DE CIRCULAR DIARIAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO.

FORMATO DE CONTROL DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS

PARA EFECTOS DE CONTROL EN LA OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, EL LICITANTE DEBE CONTAR CON UN FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

EN CADA VISITA DEBERA REQUISITAR EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS, QUE EL LICITANTE TENGA IMPLEMENTADO A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS CUALES SERÁN AVALADOS MEDIANTE EL NOMBRE COMPLETO, MATRICULA, FIRMA Y EL SELLO DE LA UNIDAD EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES VISITADAS DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA REQUERIDA POR ESTE INSTITUTO

INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA

EL LICITANTE DEBE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA EN EL TIPO DE SERVICIO, INSTALACIONES Y PERSONAL CAPACITADO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO POR EL INSTITUTO EN CADA UNIDAD DE ATENCIÓN DE ESTE OOAD.

CONTAR CON LOS INSUMOS Y/O MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES QUE SOLICITAN PARA ATENDER CADA UNA DE LAS UNIDADES REQUERENTES DE ESTE SERVICIO.



2025
Año de
La Mujer

Josefa Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 54000 tel. (722) 796950 ext. 1291

Imss/gm/ps



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIDAD Y SOLIDARISMO SOCIAL



PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LO SIGUIENTE:

VALIJAS

DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- SER DE MATERIAL RESISTENTE (PREFERENTEMENTE LONA) COLOR VERDE.
- TAMAÑO DE .40 CM. DE ALTURA Y BASE CIRCULAR CON UN DIÁMETRO MÍNIMO DE .30 CM. Y MÁXIMO DE .40 CM.
- CON OJILLOS METÁLICOS PARA EL AMARRE O COLOCACIÓN DE CANDADO DE SEGURIDAD.
- SE DEBERÁ CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE POR LO MENOS DOS VALIJAS POR CADA UNIDAD Y POR CADA SERVICIO DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DE LA UNIDAD Y SERVICIO MEDIANTE "VENTANA" DE PLÁSTICO TRANSPARENTE COCIDA EN UN COSTADO DE LA VALIJA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL.

VALIJAS

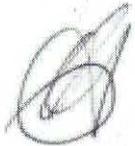
DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- SER DE MATERIAL RESISTENTE (PREFERENTEMENTE (LONA) COLOR AZUL PARA INCAPACIDADES Y VERDE PARA DOCUMENTACIÓN DE TRÁMITE DE PENSIONES
- CON OJILLOS METÁLICOS PARA EL AMARRE O COLOCACIÓN DE CANDADO DE SEGURIDAD.
- TAMAÑO QUE PERMITA GUARDAR DOCUMENTOS MÍNIMO EN TAMAÑO CARTA, CON APERTURA PARA LA INTRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS.
- DEBERÁ CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE POR LO MENOS DOS CARPETAS DE CADA COLOR POR CADA UNIDAD Y POR CADA SERVICIO DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DE LA UNIDAD Y SERVICIO PARA LA ENTREGA DE INCAPACIDADES Y PENSIONES RESPECTIVAMENTE.
- ENTREGAR Y RECIBIR DIRECTAMENTE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL IMSS

PARA UN MEJOR MANEJO Y CONTROL DE ESTAS VALIJAS Y CARPETAS, SERÁN PLENAMENTE IDENTIFICADAS POR EL PERSONAL INSTITUCIONAL, CON OBJETO DE IDENTIFICAR A CADA UNA DE EllAS COMO UNIDAD DESTINATARIA O REMITENTE A FIN EVITAR EXTRAVÍOS O DESTINOS INCORRECTOS.

EL SERVICIO SE PRESTARÁ CONSIDERANDO LA CONTRATACIÓN PARA "SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO 2026", PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

	CANTIDAD MÉDICA ANUAL	CANTIDAD ADMINISTRATIVA ANUAL
"Entrega y Recepción de Correspondencia, Incapacidades y Convenios de Pensiones"	27,095	54,190



2025
Año de
La Mujer
Influencia

Josefa Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798956 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA

c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

NO APLICA

d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA

e) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS PARA EL SERVICIO LICITADO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



2025
Año de
La Mujer
Trabajadora

Joséfa Ortiz yag, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798990 ext. 1231

licros.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México




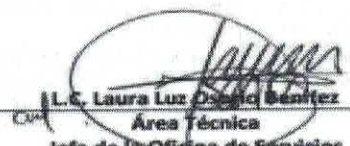
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



f) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA


Lic. Teresa de Jesús Obeguera Aguilera
Área Requiriente
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos


Lic. Laura Luz Osorio Benítez
Área Técnica
Jefa de la Oficina de Servicios
Complementarios



2025
Año de
La Mujer

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50900 tel. (722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TERMINOS Y CONDICIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EJERCICIO FISCAL 2026", O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

a) **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.**

A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

b) **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.**

EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DE LUNES A VIERNES EN HORAS HÁBILES FIJADOS POR EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES QUE SE RELACIONAN, ASIMISMO EL HORARIO EN EL QUE HABRÁN DE ACUDIR EN HORAS HÁBILES DE 8:00 A 16:00 HORAS. **ANEXO 1 (UNO).**

EL TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE LAS VALIJAS CON CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL EN SU DESTINO NO DEBERÁ EXCEDER UN PLAZO MAYOR DE 8 HORAS HÁBILES, DEBIÉNDOSE ENTREGAR ESTAS ENTRE LAS 8:00 A 16:00 HORAS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortíz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798950 ext. 1231 www.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51,52 Y 53 DEL RLAASSP

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP QUE A LA LETRA DICE: LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY SERÁ PROCEDENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CONVOCANTE NO REQUIERA VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO. EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ JUSTIFICAR LA RAZÓN POR LA QUE SÓLO PUEDE APLICARSE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y NO EL DE PUNTOS O PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO, DEJANDO CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN...(SIC)

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.



2025
AÑO DE
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 56009 tel. (722)279850 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PARA EFECTO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO ES NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES, QUE CONTENGA CADA UNO DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS MUESTRE POR EL FRENTE CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN VISIBLES, COSTADO IZQUIERDO, COSTADO DERECHO, PARTE POSTERIOR E INTERIOR DE LA CAJA, ASÍ COMO DE LAS VALIJAS, CARPETAS Y DEL FORMATO DE CONTROL DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS, NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, DICHAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN QUE SE DETALLA.

- f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

SI, SE REQUIERE REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES EN DONDE SE HABRÁ DE PRESTAR EL SERVICIO ANEXO 3 (TRES).

CON EL FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES CUENTEN CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS COMO SON LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES, DISTANCIAS, CONDICIONES DEL SERVICIO, ENTRE OTROS ASPECTOS, SE OBLIGA(N) A REALIZAR VISITAS A LAS UNIDADES EN DONDE SE HABRÁ DE PRESTAR EL SERVICIO, A CADA UNA DE LAS UNIDADES DESCRITAS Y DEBERÁN REQUISITAR EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA PARA QUE EXISTA CONSTANCIA. ANEXO 2 (DOS).

LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LO ANTERIOR SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

- g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

NO HABRÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 52000 tel. (722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 141, 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA E IGUALMENTE CON LOS NUMERALES 4.3.3; 4.3.3.1.; 4.3.3.1.1; 4.3.3.1.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.5.8. Y 5.5.8.1 DE LAS "POBALINES", PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1 % POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO REALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b"

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.



2025
 Año de
**La Mujer
 Indígena**

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 55000 tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP". EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (723)2798850 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PENAS CONVENCIONALES

PENAS CONVENCIONALES				
Cuando el proveedor no de cumplimiento con el plazo de inicio de la prestación del servicio, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna	El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso	El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1 % sobre el valor total de lo facturado en la unidad en la que realizó el incumplimiento	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas
Cuando el proveedor no entregue las valijas para el inicio de la prestación del servicio	El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso	El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 1 %, sobre el valor total de lo facturado en la unidad en la que realizó el incumplimiento	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



<p>Quando el proveedor no entregue las carpetas para el inicio de la prestación del servicio</p>	<p>El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso</p>	<p>El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo facturado en la unidad en la que realizó el incumplimiento</p>	<p>No deberá exceder la garantía de cumplimiento</p>	<p>Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas</p>
--	---	--	--	--

DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y **CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:**

DEDUCTIVAS				
<p>Quando el proveedor no realice el servicio que se le haya requerido dentro</p>	<p>El tiempo máximo de entrega de las valijas con correspondencia</p>	<p>1% sobre el valor total de la facturación.</p>	<p>No deberá exceder la garantía de cumplimiento</p>	<p>Auxiliares del administrador del contrato en unidades</p>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 56000 tel. (722)2798156 ext. 1231

imss-gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna.	institucional en su destino no deberá exceder un plazo mayor de 8 horas hábiles, debiéndose entregar estas entre las 8:00 a 16:00 horas.			médicas y administrativas
--	--	--	--	---------------------------

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(5 DÍAS HÁBILES)** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL oscar.alcantara@imss.gob.mx y laura.osorlob@imss.gob.mx LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL ENCARGADO DE REPORTAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNA A LA LIC. LAURA LUZ OSORIO BENITEZ JEFA DE LA



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Josefa Ortiz esc. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 80000 tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ENTREGA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA) Y A LA LIC. ELIZABETH MEJÍA GONZÁLEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (ENTREGA RECEPCIÓN DE INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES), A LOS ADMINISTRADORES EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES, COMO AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS CUALES SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

L.C. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ:

- ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES.
- MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. ELIZABETH MEJÍA GONZÁLEZ:

- ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES.
- MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ADMINISTRADORES Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES:

- VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA, Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- DETERMINAR Y REPORTAR AL AUXILIAR EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN EN PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL laura.osoriob@imss.gob.mx y elizabeth.mejiag@imss.gob.mx.
- DAR CUMPLIMIENTO Y ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Tequisquiapan Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2759950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 79, FRACCIÓN, II DE LA "LAASSP"; 130, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 59009 tel. (722)2798950 ext. 1231

imax.pob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

Y DEBERÁ SER CONFORME AL MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA ENTIDADES PUBLICADAS EN EL DOF EL 15/04/2022

k) **PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50900 tel. (0221) 2346990 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EFFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y ANEXO TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO" CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO, EL ARCHIVO EN XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50060 tel. (722) 271 1231 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Cuenta FSNAT 51311009 - Servicio postal		Partida presupuestaria COG 31861	
Concepto: Pagos por el servicio postal nacional e internacional, así como de servicios de mensajería y paquetería, requeridos en el desempeño de las funciones oficiales.			
Plazo de pago: 30 días			
Tipo de gasto: Diversos			
Requisito:			
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato y/o pedido recepción anclado en el sistema financiero FSNAT; o, • Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA. 			
Documentos que deben presentarse en ventanilla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> ↳ número de proveedor; y, ↳ número de contrato o número de orden de servicio. • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMOS), positiva y vigente. • En su caso, copia de la orden de servicio. 			
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:			
Para contrato <ul style="list-style-type: none"> • Persona administradora del contrato. 			
Para orden de servicio			
Nivel central <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Coordinación responsable del gasto; o, • Titular del Departamento Administrativo. 			
Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada			
Delegación <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto. 			
Estado 01-México-0225 Lic. Gerardo Herrera Titular de la Jefatura de Delegaciones Cuentas y Finanzas	Servicio 03-Administración Lic. Imelda Cruz Contreras Alvarado Titular de la Comisión de Tercer Cuentas y Finanzas	Presupuesto 03-Administración Lic. Shadon G. Sánchez Pineda Titular de la Coordinación de Compras y Servicio de Suministros	Vigencia a partir de No. 001 2024 Página 1 de 2 Anexo 2 Cont. 001-2-01-0-001



2025
Año de
La Mujer Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798950 ext. 1331 imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL				
Cuenta FINAT 51311809 - Servicio postal		Partida presupuestaria CG6 31801				
<p>UMAE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Dirección de la Unidad; o, • Titular de la Dirección Administrativa. 						
<p>Para pagos mediante fondo fijo: El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.</p>						
Plazo de pago:		3 días				
Tipo de glosa:		Fondo fijo				
<p>Documento que debe presentarse en ventanilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. 						
<p>Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:</p> <p>Nivel central</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación, División responsable del gasto; o, • Titular del Departamento Administrativo. 						
<p>Delegación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la jefatura de Servicios responsable del gasto; o, • Titular del Departamento responsable del gasto. 						
<p>UMAE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Dirección de la Unidad; o, • Titular de la Dirección Administrativa. 						
<p>Unidades Médicas y Administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Unidad; o, de la Administración. 						
<p>Referencias normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. • Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracc. III. • Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-01-4. 						
<p>Elaboró 01-septiembre-2025</p> <p>C. Daniela Hernández Titular de la División de Normatividad, Control y Fiscal</p>	<p>Revisó 02-septiembre-2025</p> <p>Lic. Mauricio José González Armenta Titular de la División de Trámites de Organizaciones</p>	<p>Autorizó 02-septiembre-2025</p> <p>Mtro. Shadi G. Sánchez Ochoa Titular de la Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Operaciones</p>	<p>Registra a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>09</td> <td>SEP</td> <td>2025</td> </tr> </table> <p>Folio 2 de 2</p> <p>Anexo 2 clave:0813-016-001</p>	09	SEP	2025
09	SEP	2025				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)798990 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



l) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

LAS ÁREAS REQUIERENTES, VERIFICARÁN Y SUPERVISARÁN, QUE EL SERVICIO SEA EFECTIVAMENTE PRESTADO CONFORME A LAS FRECUENCIAS DESCRITAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS, QUE EL LICITANTE TENGA IMPLEMENTADO.

PARA EFECTOS DE CONTROL EN LA OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO SE REQUIERE DE UN FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS QUE EL LICITANTE TENGA IMPLEMENTADO A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS CUALES SERÁN AVALADOS MEDIANTE EL NOMBRE, APELLIDOS, MATRÍCULA, FIRMA Y EL SELLO DE LA UNIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES VISITADAS DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA REQUERIDA POR ESTE INSTITUTO. (PRESENTAR FORMATO DE CONTROL DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS QUE SE UTILIZARÍA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO).

m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

NO APLICA

n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50900 tel. (722)2798950 ext. 1331 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA

- p) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

NO APLICA

Lic. Teresa de Jesús Oseguera
Aguilera

Área Requerente
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

L.C. Laura Luz Osorio Benítez

Área Técnica
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50600 tel. (722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 1 (UNO)

"PROGRAMA DE FRECUENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y TRAMITE DE PENSIONES A TRAVÉS DE VALIJAS, EXCLUSIVOS PARA EL INSTITUTO, CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ZONA TOLUCA

UNIDAD	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALIJAS	PRESTACIÓN VALIJAS INCAPACIDADES	PRESTACIÓN VALIJAS PENSIONES
1	Hospital General Regional y U.M.F. No. 220.	Diario	Diario	Diario
2	Unidad de Medicina Familiar No. 222	-----	Diario	Diario
3	Unidad de Medicina Familiar No. 223.	Diario	Diario	Diario
4	Unidad de Medicina Familiar No. 224.	Diario	Diario	Diario
5	Unidad de Medicina Familiar No. 225.	Martes y jueves	-----	-----
6	Unidad de Medicina Familiar No. 226.	Diario	Diario	Diario
7	Unidad de Medicina Familiar No. 227.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
8	Unidad de Medicina Familiar No. 228.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	Diario
9	Unidad de Medicina Familiar No. 229.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	Lunes, miércoles y viernes
10	Unidad de Medicina Familiar No. 230.	Martes y jueves	-----	-----
11	Unidad de Medicina Familiar No. 231.	Diario	Diario	Diario
12	Unidad de Medicina Familiar No. 232.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	-----
13	Unidad de Medicina Familiar No. 233.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
14	Unidad de Medicina Familiar No. 234.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes



2025
 Año de
La Mujer Indígena

Josefa Ortiz sq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50090 tel. (722)2799950 ext. 1231

imss.geh.rtx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



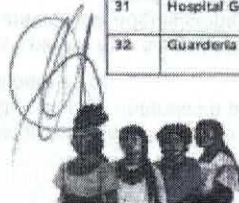
**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



PROY.	UNIDAD	FRECUENCIA DE OPERACIÓN	HABERES	DESCUENTOS Y OTRAS DEDUCCIONES	FRECUENCIAS DE PAGOS	VALORES
15	Unidad de Medicina Familiar No. 235.	Diario	Diario		Diario	
16	Unidad de Medicina Familiar No. 236.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes		Lunes, Miércoles y viernes	
17	Unidad de Medicina Familiar No. 237.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes			
18	Unidad de Medicina Familiar No. 238.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes			
19	Unidad de Medicina Familiar No. 239.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes		Lunes, Miércoles y viernes	
20	Unidad de Medicina Familiar No. 240.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes			
21	Unidad de Medicina Familiar No. 241.	Lunes, miércoles y viernes	Diario			
22	Unidad de Medicina Familiar No. 242.	Diario	Diario		Lunes, miércoles y viernes	
23	Unidad de Medicina Familiar No. 243.	Lunes, miércoles y viernes	Diario			
24	Unidad de Medicina Familiar No. 244.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes			
25	Unidad de Medicina Familiar No. 245.	Martes y jueves	Lunes, miércoles y viernes			
26	Unidad de Medicina Familiar No. 246.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes			
27	Unidad de Medicina Familiar No. 247.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes			
28	Unidad de Medicina Familiar No. 248.	Diario	Diario		Diario	
29	Unidad de Medicina Familiar No. 249.	Diario	Diario		Diario	
30	Unidad de Medicina Familiar No. 250	Diario	Diario		Diario	
31	Hospital General Regional No. 251	Diario	Diario			
32	Guardería No. 001	Martes y jueves				



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50060 tel. (722)2798956 ext. 1231 imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de México



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



Unidad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
	ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
33 Hospital General de Zona No. 252	Diario	Diario	
34 Guardería No. 002	Martes y Jueves		
35 Vellatorio IMSS Toluca.	Martes y Jueves		
36 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Diario		
37 Tienda IMSS.	Martes y Jueves		
38 Centro de Capacitación y Calidad Toluca	Martes y Jueves		
39 Subdelegación Toluca.	Diario		Diario
40 Oficina de Servicios Complementarios	Diario		

ZONA NAUCALPAN Y CIUDAD DE MEXICO

Unidad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
	ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
1 Hospital General de Zona No. 194.	Diario	Diario	
2 Hospital General de Zona No. 58.	Diario	Diario	Diario
2 Unidad de Medicina Familiar No. 61	Diario	Diario	Diario
2 Unidad de Medicina Familiar No. 51.	Diario	Diario	Diario
4 Unidad de Medicina Familiar No. 63.	Diario	Diario	Diario
5 Unidad de Medicina Familiar No. 65.	Diario	Diario	Diario
6 Unidad de Medicina Familiar No. 66.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
7 Unidad de Medicina Familiar No. 80.	Martes y Jueves	Martes y Jueves	
8 Unidad de Medicina Familiar No. 88.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Martes y Jueves.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 56000 tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



**Gobierno de
México**



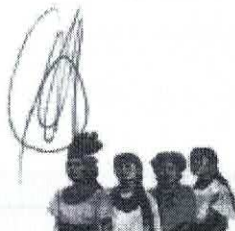
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



No.	UNIDAD	DÍAS DE ENLACE CONSERVACIÓN DE LA CAPACIDAD	FRECUENCIAS VALIDAS DE LA CAPACIDAD	FRECUENCIAS EXCEPTIVAS DE RECEPCIÓN
9	Unidad de Medicina Familiar No. 93.	Diario	Diario	Diario
10	Unidad de Medicina Familiar No. 187.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	Diario
11	Unidad de Medicina Familiar No. 190.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	Diario
12	Unidad de Medicina Familiar No. 192.	Diario	-----	-----
13	C.S.S. B. F. Progreso Industrial.	Martes y jueves	-----	-----
14	C.S.S. B. F. San Bófonso	Martes y jueves	-----	-----
15	Subdelegación Naucalpan.	Diario	-----	Diario
16	Oficialía de Partes (Nivel Central)	Diario	-----	-----
17	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Diario	Diario	-----

Se requiere de enlace diario entre el Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes ubicado en Avenida Lomas Verdes s/n Esquina Boulevard Ávila Camacho, Colonia Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53000, con el Hospital General de Zona No. 58, así como este último y la Unidad de Servicios Sociales Cuauhtémoc, enlace con la Subdelegación No. 5 Centro de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Hidalgo esquina con Eje Central Lázaro Cárdenas, Colonia Centro; Ciudad de México y viceversa, para el manejo de los originales de certificados de incapacidad que contempla el "Programa de Pago Oportuno de incapacidades".

Dentro de la Unidad de Servicios Sociales Cuauhtémoc, se requiere realizar entrega y recepción todos los martes y jueves en las siguientes áreas: Oficina alterna de la Jefatura de Personal, Oficina alterna de la Jefatura de Servicios Jurídicos, CRESTCAP, Oficina alterna de la Coordinación de Competitividad, Guardería 1 Madres IMSS, Centro de Seguridad Social Cuauhtémoc, Unidad Deportiva Cuauhtémoc, Unidad de Prótesis y Ortesis y Centro de Artesanías y Artes Plásticas Cuauhtémoc.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798956 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROGRAMA DE PAGO OPORTUNO DE INCAPACIDADES

No.	UNIDAD	FECHAS DE PAGO
1	Unidad de Medicina Familiar No. 233.	Lunes, Miércoles Y Viernes
2	Unidad de Medicina Familiar No. 234.	Lunes, Miércoles Y Viernes
3	Unidad de Medicina Familiar No. 238.	Lunes, Miércoles Y Viernes
4	Unidad de Medicina Familiar No. 239.	Lunes, Miércoles Y Viernes
5	Unidad de Medicina Familiar No. 240.	Lunes, Miércoles Y Viernes
6	Unidad de Medicina Familiar No. 241.	Diario
7	Unidad de Medicina Familiar No. 243.	Diario

LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRARÁN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 220 Y VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS

No.	UNIDAD	FECHAS DE PAGO
1	Unidad de Medicina Familiar No. 235.	Diario
2	Unidad de Medicina Familiar No. 236.	Lunes, miércoles y viernes.
3	Unidad de Medicina Familiar No. 245.	Lunes, miércoles y viernes.
4	Unidad de Medicina Familiar No. 246.	Lunes, miércoles y viernes

LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRARÁN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 226 DE IXTLAHUACA Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS

No.	UNIDAD	FECHAS DE PAGO
1	Unidad de Medicina Familiar No. 227.	Lunes, Miércoles Y Viernes
2	Unidad de Medicina Familiar No. 229.	Diario
3	Unidad de Medicina Familiar No. 232.	Lunes, Miércoles Y Viernes



2025
 Año de
La Mujer
 Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50006 tel. (722)2758950 ext. 1231

imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



4	Unidad de Medicina Familiar No. 237.	Lunes, miércoles y viernes.
5	Unidad de Medicina Familiar No. 242	Diario
6	Unidad de Medicina Familiar No. 247.	Lunes, Miércoles y Viernes
LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRARÁN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 228 DE SANTIAGO TIANGUISTENCO Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.		

REGISTRADO EN EL REGISTRO GENERAL		
1	Unidad de Medicina Familiar No. 66.	Lunes, Miércoles y Viernes
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRARÁ EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 63 DE SAN ILDEFONSO.		

REGISTRADO EN EL REGISTRO GENERAL		
1	Unidad de Medicina Familiar No. 190.	Diario
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRARÁ EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 65 DE RIO HONDO.		

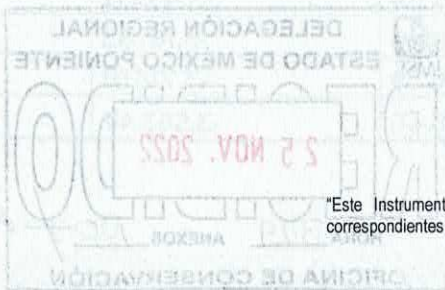
REGISTRADO EN EL REGISTRO GENERAL		
1	Unidad de Medicina Familiar No. 80.	Martes y Jueves
2	Unidad de Medicina Familiar No. 88.	Lunes, Miércoles y Viernes
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRARÁ EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 97 DE SAN BARTOLO NAUCALPAN Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.		

REGISTRADO EN EL REGISTRO GENERAL		
1	Unidad de Medicina Familiar No. 222	Diario
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRARÁ EN EL H.G.R. 220 Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.		



2025
Año de
La Mujer Indígena

Josefín Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50050 tel. (722)2798550 ext. 1231 imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



No.	UNIDAD	REQUISITO
1	Unidad de Medicina Familiar No. 222.	Diario

LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRará EN EL H.G.R. 251 Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.

No.	UNIDAD	REQUISITO
1	Unidad de Medicina Familiar No. 226.	Diario

LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRará EN EL H.G.Z. 252 Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)3798950 ext. 1231 imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de México



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



ANEXO 2 (DOS)

CONSTANCIA DE VISITA

CONSTANCIA DE VISITA UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS	
NOMBRE DE LA UNIDAD:	
DOMICILIO:	
PERSONAL QUE REALIZA LA VISITA:	
EMPRESA:	
FECHA:	
NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA DEL PERSONAL IMSS QUE ATENDIÓ:	
SELLO DE LA UNIDAD	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 Tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx

2 NOV 2022



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 3 (TRES)

DIRECCIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, ZONAS DE TOLUCA, NAUCALPAN Y CIUDAD DE MÉXICO

ZONA TOLUCA

ORDEN	UNIDAD	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Hospital General Regional N° 220	Toluca, Estado de México.	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vénice C.P. 50140.
2	Unidad de Medicina Familiar N° 222	Toluca, Estado de México.	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Centro C.P. 50000.
3	Unidad de Medicina Familiar N° 223	Lerma de Villada, Estado de México.	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mota C.P. 52000.
4	Unidad de Medicina Familiar N° 224	Zinacantan, Estado de México.	Av. 16 de Septiembre No. 336 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51350.
5	Unidad de Medicina Familiar N° 225	Toluca, Estado de México	José María Pino Suárez Esquina Instituto Literario Col. San Sebastián C.P. 50090.
6	Unidad de Medicina Familiar N° 226	Extlahuaca, Estado de México.	Av. Gustavo Baz s/n Esquina Francisco I. Madero Col. Barrio de San Pedro IxBahuaca C.P. 50740.
7	Unidad de Medicina Familiar N° 227	Estapan de la Sal, Estado de México.	Av. San Román s/n Col. Barrio de San Gaspar C.P. 51900.
8	Unidad de Medicina Familiar N° 228	Santiago Tianguistenco, Estado de México.	Prolongación Galeana s/n Col. Centro C.P. 52600.
9	Unidad de Medicina Familiar N° 229	Tenancingo, Estado de México.	Av. Insurgentes s/n Col. San Diego C.P. 52400.
10	Unidad de Medicina Familiar N° 230	Toluca, Estado de México.	Urua No. 121, Col. Comisión Federal de Electricidad C.P. 50150.
11	Unidad de Medicina Familiar N° 231	Metepet, Estado de México	Hacienda la Quemada No. 304 Col. San José La Pílea C.P. 52140.
12	Unidad de Medicina Familiar N° 232	Villa Guerrero, Estado de México.	Hidalgo No. 7 Col. Centro C.P. 51760.
13	Unidad de Medicina Familiar N° 233	Valle de Bravo, Estado de México.	Ignacio Zaragoza 111 Col. Centro C.P. 51200.
14	Unidad de Medicina Familiar N° 234	Colorines, Valle de Bravo, Estado de México.	Eje Norte No. 1 Entre Francisco Pedro Ruiz y del Barquillo Col. Colorines C.P. 51230.
15	Unidad de Medicina Familiar N° 235	Atzacomulco, Estado de México.	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esquina Odilón Ordoñez S/N Col. FOVISSSTE C.P. 50450.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



16	Unidad de Medicina Familiar N° 236	El Oro, Estado de México.	Calle Ángela Peralta s/n Col. Centro C.P. 50600.
17	Unidad de Medicina Familiar N° 237	Malnaco, Estado de México.	Hidalgo s/n Barrio de San Juan C.P. 52440.
18	Unidad de Medicina Familiar N° 238	Sultepec, Estado de México.	Camino Nacional s/n Desviación a Amatepec C.P. 51600.
19	Unidad de Medicina Familiar N° 239	Tejupic, Estado de México.	Prolongación Juárez s/n Col. México 68 C.P. 51400.
20	Unidad de Medicina Familiar N° 240	Temascaltepec, Estado de México.	Carretera Toluca - Temascaltepec Col. Barrio de Santiago C.P. 51300.
21	Unidad de Medicina Familiar N° 241	Temoaya, Estado de México	Av. del Pantón No. 218 Col. Tlaltemango Arriba Temoaya C.P. 50850.
22	Unidad de Medicina Familiar N° 242	Tenango del Valle, Estado de México.	km. 23.5 Carretera Toluca - Ixtapam de la Sal Col. Tenango del Valle C.P. 52300.
23	Unidad de Medicina Familiar N° 243	Villa Victoria, Estado de México.	Vialidad Lázaro Cárdenas s/n Barrio de Jesús María C.P. 50960.
24	Unidad de Medicina Familiar N° 244	Toluca, Estado de México.	Juan Gutenberg No. 125 Col. Ferrocarriles C.P. 50070.
25	Unidad de Medicina Familiar N° 245	Aculco, Estado de México.	Epifanio Sánchez No. 6 Col. Ex-Hacienda Las Conchitas C.P. 50350.
26	Unidad de Medicina Familiar N° 246	Jocotitlán, Estado de México	Pedro Laguna 301, Centro, C.P. 50700.
27	Unidad de Medicina Familiar N° 247	Tenango del Valle, Estado de México	Zaragoza Esquina Campo Deportivo s/n, Col. San Pedro Zictepec.
28	Unidad de Medicina Familiar N° 248	San Mateo Atenco, Estado de México	Av. Libertad No. 238, Col. Barrio de Guadalupe, C.P. 52100.
29	Unidad de Medicina Familiar N° 249	Toluca, Estado de México	Agripin García Estrada Esquina Fraternidad s/n Col. Ex Rancho los Urbes, Santiago Tlaxomulco.
30	Unidad de Medicina Familiar N° 250	Toluca, Estado de México	Av. Dr. Nicolás San Juan Núm. 114, Esq. Calle San Rafael, Col. La Magdalena, C.P. 50010.
31	Hospital General Regional N° 251	Metzpec, Estado de México	Árbol de la Vida Sur No. 501, Col. Bosques de Metzpec C.P. 52148.
32	Hospital General de Zona N° 252	Atlacomulco, Estado de México	Camino Flor de María Esq. Calzada Sr. del Huerto No. 1207 Rancho San Martín C.P. 50454 Atlacomulco, Estado de México.
33	Guardería 001	Toluca, Estado de México	Fernando Moreno s/n, Col. San Sebastián C.P. 50090.
34	Guardería 002	Toluca, Estado de México	José María Pino Suárez Sur No. 308, Col. Centro C.P. 50000.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIALES**



NÚMERO	UNIDAD	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
35	Velatorio IMSS Toluca	Toluca, Estado de México.	Av. Miguel Hidalgo Ote. 709, Barrio de la Merced, 50080 Toluca de Lerdo, Estado de México
36	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Metepec, Estado de México.	Vialidad Toluca-Tenango km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana.
37	Tienda para empleados IMSS	Toluca, Estado de México.	Miguel Hidalgo y Costilla Oriente No. 400, Esquina Avenida José María Pino Suárez, Colonia 5 de Mayo, Toluca Estado de México
38	Centro de Capacitación y Calidad Toluca	Toluca, Estado de México.	Nuevo México, San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250
39	Subdelegación Toluca	Toluca, Estado de México.	Isabel la Católica, s/n, Colonia Barrio de San Sebastián, C.P. 50150.
40	Oficina de Servicios Complementarios	Toluca, Estado de México.	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Centro C.P. 50000.

(ZONA NAUCALPAN Y CIUDAD DE MEXICO).

NÚMERO	UNIDAD	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
1	Hospital General de Zona N° 194	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Av. Gustavo Baz No. 28, Col. San Bartolo C.P. 53000.
2	Hospital General de Zona N° 58	Tlalnequahua Estado de México.	Convento Tepocotlán s/n Esquina Blvd. Manuel Ávila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54050.
3	Unidad de Medicina Familiar N° 51	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000.
4	Unidad de Medicina Familiar N° 51	Tlalnequahua Estado de México.	Av. Santa Mónica s/n Esquina Convento de la Merced Col. Santa Mónica C.P. 52480.
5	Unidad de Medicina Familiar N° 62	Nicolás Romero, Estado de México.	Av. Jaime Nuno 1, Col. San Idelfonso, Nicolás Romero C.P. 54470.
6	Unidad de Medicina Familiar N° 65	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Calzada Huixquilucan No. 1 Col. Río Honda C.P. 53800.
7	Unidad de Medicina Familiar N° 66	Nicolás Romero, Estado de México.	Calle Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54450.
8	Unidad de Medicina Familiar N° 80	Tlalnequahua Estado de México.	Armadora Nash No. 38 Col. Vista Hermosa C.P. 54080.
9	Unidad de Medicina Familiar N° 88	Santa Ana Jicotzingo, Estado de México.	Callejón Tabla Grande s/n Col. Espíritu Santo C.P. 54570.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de México



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



10	Unidad de Medicina Familiar N° 97	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Calle Allende s/n Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Barboio C.P. 53000.
11	Unidad de Medicina Familiar N° 187	Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	Calle Francisco Barrera s/n Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940.
12	Unidad de Medicina Familiar N° 190	Huixquilucan, Estado de México.	Km. 14.5 Carretera Naucalpan - Huixquilucan Col. Ejido San Cristóbal El Trejo C.P. 52760.
13	Unidad de Medicina Familiar N° 192	Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	Villa de Allende s/n Col. Lomas de Atizapán C.P. 52977.
14	C.S.S. B. F. Progreso Industrial.	Villa Nicolás Romero, Estado de México	Calle Corregidora No. 3, Progreso Industrial.
15	C.S.S. B. F. San Ildefonso	Villa Nicolás Romero, Estado de México.	Calle Principal, Col. San Ildefonso.
16	Subdelegación Naucalpan.	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	San Andrés Azoto No. 100 acceso por Atlacomulco, Col. Industrial Apto.
17	Oficialía de Partes (Nivel Central) División de Administración de Documentos	Sabino No. 343, Colonia Atlampa Delegación Cuauhtémoc.	Sabino No. 343, Colonia Atlampa Delegación Cuauhtémoc. 06450 Ciudad de México
18	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Av. Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acacián, C.P. 53150

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel. (722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

SE REALIZA LA SIGUIENTE PRECISIÓN MEDIANTE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA

"PROGRAMA DE FRECUENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y TRAMITE DE PENSIONES A TRAVÉS DE VALIJAS, EXCLUSIVOS PARA EL INSTITUTO, CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ZONA TOLUCA

No.	UNIDAD:	FRECUENCIAS VALIJAS CORRESPONDENCIA	FRECUENCIAS VALIJAS INCAPACIDADES	FRECUENCIAS VALIJAS CONVENIOS DE PENSIONES
1	Hospital General Regional y U.M.F. No. 220.	Diario	Diario	Diario
2	Unidad de Medicina Familiar No. 222	-----	Diario	Diario
3	Unidad de Medicina Familiar No. 223.	Diario	Diario	Diario
4	Unidad de Medicina Familiar No.	Diario	Diario	Diario



2026
año de
Margarita Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR989-N-3-2026
 SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN
 CORRESPONDA, EJERCICIO FISCAL 2026, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

No.	UNIDAD:	FRECUENCIAS VALIJAS CORRESPONDENCIA	FRECUENCIAS VALIJAS INCAPACIDADES	FRECUENCIAS VALIJAS CONVENIOS DE PENSIONES
	224.			
5	Unidad de Medicina Familiar No. 225.	Martes y jueves	-----	-----
6	Unidad de Medicina Familiar No. 226.	Diario	Diario	Diario
7	Unidad de Medicina Familiar No. 227.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
8	Unidad de Medicina Familiar No. 228.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	Diario
9	Unidad de Medicina Familiar No. 229.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	Lunes, miércoles y viernes
10	Unidad de Medicina Familiar No. 230.	Martes y jueves	-----	-----
11	Unidad de Medicina Familiar No. 231.	Diario	Diario	Diario
12	Unidad de Medicina Familiar No. 232.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	-----
13	Unidad de Medicina Familiar No. 233.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
14	Unidad de Medicina Familiar No. 234.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
15	Unidad de Medicina Familiar No. 235.	Diario	Diario	Diario
16	Unidad de Medicina Familiar No. 236.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes
17	Unidad de Medicina Familiar No. 237.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes	-----
18	Unidad de Medicina Familiar No. 238.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes	-----
19	Unidad de Medicina Familiar No. 239.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes
20	Unidad de Medicina Familiar No. 240.	Lunes, Miércoles y viernes	Lunes, Miércoles y viernes	-----
21	Unidad de Medicina Familiar No. 241.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	-----
22	Unidad de Medicina Familiar No.	Diario	Diario	Lunes, miércoles y



2026
 año de
 Margarita
 Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050CYS989-N-3-2026

SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN
 CORRESPONDA EJERCICIO FISCAL 2026 O.D.A.S REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

No.	UNIDAD:	FRECUENCIAS VALIDAS CORRESPONDENCIA	FRECUENCIAS VALIDAS INCAPACIDADES	FRECUENCIAS VALIDAS CONVENIOS DE PENSIONES
	242.			viernes
23	Unidad de Medicina Familiar No. 243.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	-----
24	Unidad de Medicina Familiar No. 244.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	-----
25	Unidad de Medicina Familiar No. 245.	Martes y jueves	Lunes, miércoles y viernes	-----
26	Unidad de Medicina Familiar No. 246.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	-----
27	Unidad de Medicina Familiar No. 247.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	-----
28	Unidad de Medicina Familiar No. 248.	Diario	Diario	Diario
29	Unidad de Medicina Familiar No. 249.	Diario	Diario	Diario
30	Unidad de Medicina Familiar No. 250	Diario	Diario	Diario
31	Hospital General Regional No. 251	Diario	Diario	-----
32	Guardería No. 501	Martes y jueves	-----	-----
33	Hospital General de Zona No. 252	Diario	Diario	-----
34	Guardería No. 502	Martes y jueves	-----	-----
35	Visitorio IMSS Toluca.	Martes y jueves	-----	-----
36	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Diario	-----	-----
37	Tienda IMSS.	Martes y jueves	-----	-----
38	Centro de Capacitación y Calidad Toluca	Martes y jueves	-----	-----
39	Subdelegación Toluca.	Diario	-----	Diario
40	Oficina de Servicios Complementarios	Diario	-----	-----

ZONA NAUCALPAN Y CIUDAD DE MÉXICO

No.	UNIDAD:	FRECUENCIAS VALIDAS CORRESPONDENCIA	FRECUENCIAS VALIDAS INCAPACIDADES	FRECUENCIAS VALIDAS CONVENIOS DE PENSIONES
1	Hospital General de Zona No. 154.	Diario	Diario	-----



2026
 año de
 Margarita
 Maza



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

ACTA CORRESPONDIENTE A JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº. LA-58-CYB-050GYR989-N-3-2026

**SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN
CORRESPONDIA, EJERCICIO FISCAL 2026, O.G.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

No.	UNIDAD:	FRECUENCIAS VALIJAS CORRESPONDENCIA	FRECUENCIAS VALIJAS INCAPACIDADES	FRECUENCIAS VALIJAS CONVENIOS DE PENSIONES
2	Hospital General de Zona No. 58.	Diario	Diario	Diario
3	Unidad de Medicina Familiar No. 61	Diario	Diario	Diario
3	Unidad de Medicina Familiar No. 51.	Diario	Diario	Diario
4	Unidad de Medicina Familiar No. 63	Diario	Diario	Diario
5	Unidad de Medicina Familiar No. 65.	Diario	Diario	Diario
6	Unidad de Medicina Familiar No. 66.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
7	Unidad de Medicina Familiar No. 80.	Martes y jueves	Martes y jueves	-----
8	Unidad de Medicina Familiar No. 88.	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Martes y jueves.
9	Unidad de Medicina Familiar No. 97.	Diario	Diario	Diario
10	Unidad de Medicina Familiar No. 187.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	Diario
11	Unidad de Medicina Familiar No. 190.	Lunes, miércoles y viernes	Diario	Diario
12	Unidad de Medicina Familiar No. 192.	Diario	-----	-----
13	C.S.S. S. P. Progreso Industrial.	Martes y jueves	-----	-----
14	C.S.S. S. P. San Esteban	Martes y jueves	-----	-----
15	Subdelegación Naucalpan.	Diario	-----	Diario
16	Oficina de Partes (Nivel Central)	Diario	-----	-----
17	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Diario	Diario	-----

Se requiere de enlace diario entre el Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes ubicado en Avenida Lomas Verdes s/n Esquina Boulevard Ávila Camacho, Colonia Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53000, con el Hospital General de Zona No. 58, así como este último y la Unidad de Servicios Sociales Cuauhtémoc, enlace con la Subdelegación No. 5 Centro de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Hidalgo esquina con Eje Central Lázaro Cárdenas, Colonia Centro, Ciudad de México y viceversa, para el manejo de los originales de certificados de incapacidad que contempla el "Programa de Pago Oportuno de Incapacidades".

Dentro de la Unidad de Servicios Sociales Cuauhtémoc, se requiere realizar entrega y recepción todos los martes y jueves en las siguientes áreas: Oficina alterna de la Jefatura de Personal, Oficina alterna de la Jefatura de Servicios Jurídicos, CRESTCAP, Oficina alterna de la Coordinación de Competitividad, Guardería 1 Madres IMSS, Centro de Seguridad Social Cuauhtémoc, Unidad Deportiva Cuauhtémoc, Unidad de Prótesis y Ortesis y Centro de Artesanías y Artes Plásticas Cuauhtémoc.



2026
año de
**Margarita
Maza**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OPERACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-SS-CYB-050GYR989-N-3-2026

SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONDICIÓN DE PENSIONES SEGÚN
 CORRESPONDA, EJERCICIO FISCAL 2026, O.P.A.S. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

PROGRAMA DE PAGO OPORTUNO DE INCAPACIDADES

No.	UNIDAD:	REQUERIMIENTO SEMANAL
1	Unidad de Medicina Familiar No. 233	Lunes, Miércoles y Viernes
2	Unidad de Medicina Familiar No. 234	Lunes, Miércoles y Viernes
3	Unidad de Medicina Familiar No. 235	Lunes, Miércoles y Viernes
4	Unidad de Medicina Familiar No. 236	Lunes, Miércoles y Viernes
5	Unidad de Medicina Familiar No. 245	Lunes, Miércoles y Viernes
6	Unidad de Medicina Familiar No. 241	Diario
7	Unidad de Medicina Familiar No. 243	Diario

LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRARÁN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 220 Y VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS

No.	UNIDAD:	REQUERIMIENTO SEMANAL
1	Unidad de Medicina Familiar No. 235	Diario
2	Unidad de Medicina Familiar No. 236	Lunes, miércoles y viernes.
3	Unidad de Medicina Familiar No. 245	Lunes, miércoles y viernes.
4	Unidad de Medicina Familiar No. 246	Lunes, miércoles y viernes

LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRARÁN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 226 DE IXTLAHUACA Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS

No.	UNIDAD:	REQUERIMIENTO SEMANAL
1	Unidad de Medicina Familiar No. 227	Lunes, Miércoles y Viernes
2	Unidad de Medicina Familiar No. 229	Diario
3	Unidad de Medicina Familiar No. 232	Lunes, Miércoles y Viernes
4	Unidad de Medicina Familiar No. 237	Lunes, miércoles y viernes.
5	Unidad de Medicina Familiar No. 242	Diario
6	Unidad de Medicina Familiar No. 247	Lunes, Miércoles y Viernes

LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRARÁN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 328 DE SANTIAGO TIANGUESTENCO Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.

No.	UNIDAD:	REQUERIMIENTO SEMANAL
1	Unidad de Medicina Familiar No. 66	Lunes, Miércoles y Viernes

LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRARÁ EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 63 DE SAN ILDEFONSO.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0326-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

S6M0016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

ACTA CORRESPONDIENTE A JUNTA DE ACLARACIONES

EXCITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-20-GYB-0000GYR989-16-3-2026

SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENCIO DE PERCEPCIONES SEGÚN
CORRESPONDENCIA EJERCICIO FISCAL 2026, O.D.A. D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

No.	UNIDAD:	REQUERIMIENTO SEMANAL
1	Unidad de Medicina Familiar No. 199.	Diario
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRará EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 85 DE RIO HONDO.		

No.	UNIDAD:	REQUERIMIENTO SEMANAL
1	Unidad de Medicina Familiar No. 89.	Martes Y Jueves
2	Unidad de Medicina Familiar No. 88.	Lunes, Miércoles Y Viernes
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRará EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 97 DE SAN BARTOLO NAUCALPAN Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.		

No.	UNIDAD:	REQUERIMIENTO SEMANAL
1	Unidad de Medicina Familiar No. 222	Diario
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRará EN EL H.G.R. 226 Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.		

No.	UNIDAD:	REQUERIMIENTO SEMANAL
1	Unidad de Medicina Familiar No. 222.	Diario
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRará EN EL H.G.R. 251 Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.		

No.	UNIDAD:	REQUERIMIENTO SEMANAL
1	Unidad de Medicina Familiar No. 226.	Diario
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRará EN EL H.G.Z. 252 Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS.		

DE IGUAL FORMA SE INFORMA QUE EL MODELO DE CONTRATO SE ACTUALIZARA DE ACUERDO A LO PUBLICADO POR LA SABG EL DÍA 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, MISMO QUE SE AGREGA COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA.

SE INFORMA QUE EN APEGO Y EN LO APLICABLE DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTA ES LA PRIMER ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

